



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

correspondiente al domingo 19 de Julio de 1936.

GOBIERNO CIVIL

El Excmo Sr Ministro de la Gobernación, telegráficamente, me dice que por el Gobierno de la República han sido dictados los siguientes:

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar la anulación de la declaración del estado de guerra en todas las plazas de la Península, Marruecos, Baleares y Canarias, donde se haya dictado esta medida, quedando incurso en las máximas responsabilidades penales los infractores de este Decreto y relevadas de obediencia a los Jefes facciosos las fuerzas militares. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.-Manuel Azaña -El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente: Quedan disueltas todas las unidades del Ejército que toman parte en el movimiento insurreccional. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.-Manuel Azaña.-El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente: Quedan licenciadas las tropas cuyos cuadros de mando se han colocado frente a la legalidad republicana. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.-Manuel Azaña.-El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra, vengo en disponer que el General de División D. Virgilio Cabanellas Ferrer, cese en el mando de la primera división orgánica y en la comisión de Inspector de la segunda Inspección general del Ejército que se le confirió por mi Decreto de 3 de Abril último. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.-Manuel Azaña.-El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra, vengo en nombrar Inspector general de la segunda Inspección general del Ejército, al General de División D. Miguel Núñez de Prado Susbielas, cesando en el cargo de Inspector general de las fuerzas militares de Marruecos, sin perjuicio del de Director general de Aeronáutica. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.-Manuel Azaña.-El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra, vengo en disponer que el General de División don Francisco Franco Baamonde, cese en el mando de la Comandancia militar de Canarias.-Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.-Manuel Azaña.-El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra, vengo en disponer que el General de Brigada don Gonzalo González de Lara, cese en el mando de la undécima Brigada de Infantería.-Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.-Manuel Azaña.-El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra, vengo en nombrar General de la undécima Brigada de Infantería, al General de Brigada don Julio Mena Zueco.-Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.-Manuel Azaña.-El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en destituir del cargo de Inspector general de Carabineros al General de División del Ejército don Gonzalo Queipo de Llano.-Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936. Manuel Azaña.-El Ministro de Hacienda, Enrique Ramos Ramos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, debiendo dar los señores Alcaldes la máxima publicidad a los anteriores Decretos Guadalajara 19 de Julio de 1936.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE
CORRESPONDIENTE AL



El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Gobierno de la República han sido dictados los siguientes

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Gobierno de la República han sido dictados los siguientes Decretos: Quedan anuladas las resoluciones de la Dirección de la Guardia Civil y de la Guardia de Asalto y de la Guardia de Carabanas, dadas en virtud de las que se han nombrado y nombran los infrascritos en virtud de las resoluciones de la Dirección de la Guardia Civil y de la Guardia de Asalto y de la Guardia de Carabanas, dadas en Madrid a 12 de Julio de 1933. Madrid, a 12 de Julio de 1933. El Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-De acuerdo con el Gobierno de la República y de acuerdo con el Gobierno de la República han sido dictados los siguientes Decretos: Quedan anuladas las resoluciones de la Dirección de la Guardia Civil y de la Guardia de Asalto y de la Guardia de Carabanas, dadas en Madrid a 12 de Julio de 1933. Madrid, a 12 de Julio de 1933. El Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-De acuerdo con el Gobierno de la República y de acuerdo con el Gobierno de la República han sido dictados los siguientes Decretos: Quedan anuladas las resoluciones de la Dirección de la Guardia Civil y de la Guardia de Asalto y de la Guardia de Carabanas, dadas en Madrid a 12 de Julio de 1933. Madrid, a 12 de Julio de 1933. El Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Gobierno de la República han sido dictados los siguientes Decretos: Quedan anuladas las resoluciones de la Dirección de la Guardia Civil y de la Guardia de Asalto y de la Guardia de Carabanas, dadas en Madrid a 12 de Julio de 1933. Madrid, a 12 de Julio de 1933. El Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Gobierno de la República han sido dictados los siguientes Decretos: Quedan anuladas las resoluciones de la Dirección de la Guardia Civil y de la Guardia de Asalto y de la Guardia de Carabanas, dadas en Madrid a 12 de Julio de 1933. Madrid, a 12 de Julio de 1933. El Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

Decreto.-A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Gobierno de la República han sido dictados los siguientes Decretos: Quedan anuladas las resoluciones de la Dirección de la Guardia Civil y de la Guardia de Asalto y de la Guardia de Carabanas, dadas en Madrid a 12 de Julio de 1933. Madrid, a 12 de Julio de 1933. El Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.